

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Industrial.

Para general conocimiento se hace saber que el Tribunal que ha de juzgar el concurso que acaba de indicarse estará constituido en la siguiente forma:

1. Presidente: Don Pedro de Aristegui Bengoa, Presidente de la Corporación.

2. Vocales: En representación del Profesorado oficial del Estado, don Juan Carlos Zabalo Vidaurrázaga, titular, y don Juan Vicente Martín Zorraquino, suplente; en representación del Colegio Profesional, don José Manuel Oras San Martín; don Antonio Martínez Díaz, Secretario de la Corporación, y don Antonio Aurrecochea Urruticochea, Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales.

3. Secretario: Don Javier Goldaracena Iza, Jefe Letrado de la Sección de Educación, Deportes y Turismo.

La calificación de los méritos alegados por los concursantes tendrá lugar en el salón de comisiones del Palacio Provincial, el día 18 de noviembre de 1971, a las doce cuarenta y cinco horas.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 6 y 7 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Bilbao, 2 de octubre de 1971.—El Presidente.—5.705-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Perito Agrícola.

Para general conocimiento se hace saber que el Tribunal que ha de juzgar el concurso que acaba de indicarse estará constituido en la siguiente forma:

1. Presidente: Don Pedro de Aristegui Bengoa, Presidente de la Corporación.

2. Vocales: En representación del Profesorado oficial del Estado, don Juan Carlos Zabalo Vidaurrázaga, titular, y don Juan Vicente Martín Zorraquino, suplente; en representación del Colegio Profesional, don Juan Arrugaeta Azpeltia; don Antonio Martínez Díaz, Secretario de la Corporación, y don An-

tonio Aurrecochea Urruticochea, Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales

3. Secretario: Don Víctor Martínez Ayala, Jefe Letrado de la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal.

La calificación de los méritos alegados por los concursantes tendrá lugar en el salón de comisiones del Palacio Provincial, el día 18 de noviembre de 1971, a las doce horas.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 6 y 7 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Bilbao, 2 de octubre de 1971.—El Presidente.—5.704-E.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Lanzarote por la que se convoca concursos de méritos para proveer una plaza de Perito Industrial Jefe del Parque Móvil.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 191, de fecha 21 de agosto de 1971, se han publicado las bases de convocatoria del concurso de méritos, convocado por esta Corporación, para proveer una plaza de Perito Industrial Jefe del Parque Móvil, consignada en la plantilla con el grado retributivo 13, a la que corresponde, con arreglo al Decreto 3215/1968, un sueldo base de 55.000 pesetas anuales y retribución complementaria de 18.250 pesetas, también anuales, además del 50 por 100 por indemnización de residencia y dos pagas extraordinarias, quinquenios y demás derechos económicos establecidos por la legislación vigente.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar las instancias, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General de la Secretaría de esta Corporación, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúna todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria y acompañar a la misma carta de pago, acreditativa de haber ingresado en la Depositaria de este Cabildo Insular la cantidad de 300 pesetas en concepto de derecho de examen.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 3.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Arrecife, 18 de septiembre de 1971.—El Secretario general.—El Presidente.—5.368-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 2420/1971, de 9 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Prosper Poswick.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Prosper Poswick,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 2421/1971, de 12 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor José Alberto Zambrano Velasco.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor José Alberto Zambrano Velasco,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 2422/1971, de 17 de septiembre, por el que se autoriza al Ministerio de Hacienda para prescindir del trámite de subasta en la enajenación de una parcela de terreno de 54,85 metros cuadrados de superficie, sita en Burtana (Castellón), a don Evaristo Claramonte Ríos, por el precio de 548.50 pesetas.

Como consecuencia de proceder la parcela del extinguido ferrocarril de Onda al Grao de Castellón, fué entregada en su día al Patrimonio privado del Estado, la cual ha sido tasada por los Servicios Facultativos en la cantidad de quinientas cuarenta y ocho coma cincuenta pesetas.

Habida cuenta de la escasa extensión de la parcela, que la misma fué expropiada en su día al solicitante, aunque con nombre equivocado al figurarse como Evaristo Claramonte Felis, al suprimirse dicho ferrocarril se hizo expediente de reversión a sus antiguos propietarios, adquiriéndolos la mayoría y dejando de hacerlo unos pocos al no acudir a la reversión, entre ellos el solicitante; por lo que éste ha solicitado la venta directa de la repetida parcela en el precio en que ha sido tasada por el Servicio de Valoración Urbana, considerándose oportuno por el Ministerio de Hacienda, dados los motivos expuestos, la venta directa del terreno aludido a don Evaristo Claramonte Ríos, en la cantidad de quinientas cuarenta y ocho coma cincuenta pesetas, precio de valoración oficial.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Haciendo uso de la autorización concedida por el artículo sesenta y tres de la Ley del Patrimonio